

**NEUQUÉN, 23 FEB 2015**

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Supervisora de Nivel Inicial de Zona Plottier, mediante la cual plantea la necesidad de creaciones de cargos de Maestros Preceptores de Nivel Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la población escolar de las zonas donde se encuentran ubicados los establecimientos educativos se caracterizan por la inclusión de niños con capacidades diferentes lo que implica una adecuación en la planificación del docente, siendo imprescindible el apoyo del Maestro Preceptor para poder llevar adelante esta tarea y cubrir las necesidades de todos los niños;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de la Supervisión de Nivel Inicial de Zona Plottier;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del ciclo lectivo 2015, en la Planta Funcional de cada uno de los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo X, de los cargos de Nivel Inicial que se detallan a continuación:

**Jardín de Infantes Nº 39, 2º "A" de Plottier**

- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 105, Turno Mañana y Secuencia 106, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes Nº 45, 1º "B" de Senillosa**

- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Escuela Primaria Nº 26, 2º "C" de Villa El Chocón**

- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 102 y 103, ambos en Turno Tarde.

**Escuela Primaria Nº 60, 1º "A" de Plottier**

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 102, Turno Tarde.

**ES COPIA**



**DANIEL EDUARDO PAYLLALLA**  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

**Escuela Primaria N° 234, 1° "B" de Plottier**

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 102, Turno Tarde
  
- 2°) **IMPUTAR**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.10; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
  
- 3°) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes.
  
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAYLLET  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Té. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISSA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación